

EL RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO: PAZ AMBIENTAL TERRITORIAL

Autora: Valeria Rodríguez Rico¹ — valrodriguezr@udistrital.edu.co

En Colombia, por años se ha evidenciado el conflicto armado como parte de su historia, estos conflictos han tenido un matiz de complejidad importante, por lo cual sus alternativas de solución han sido pausadas, en muchas casos sesgadas y esto ha generado un impacto profundo en las dinámicas de las relaciones sociedad-territorio en el país, asimismo, el medio ambiente ha sido una de las victimas menos visibilizadas del conflicto armado (Zamora, 2020), esto, no solo se evidencia como resultado de un acuerdo de paz firmado en el año 2016 entre el Gobierno Nacional y FARC, sino también en la actualidad con los conflictos existentes en el territorio.

Con base a lo anterior, el objetivo de este ensayo es analizar como la paz ambiental territorial puede contribuir a la reconciliación de los colombianos con su territorio.

Una realidad en Colombia ha sido el impacto del conflicto armado en el tejido social, ambiental y económico, esto generó un llamado de cooperación por parte de los ciudadanos, el gobierno y en general de un país sediento de conciliación, para buscar alternativas de transformación, y buscar poco a poco una transición de cambios al conflicto que ha marcado a los colombianos por décadas, uno de estas alternativas fue en Acuerdo de Paz en el año 2016, donde este, fue el primer paso importante que ha tenido el país para visibilizar el dolor, el perdón, la verdad detrás de tantos años de zozobra. “Una de las principales características por las que es reconocido el Acuerdo de Paz a nivel internacional es el papel central de las víctimas en el mismo” (Flórez,

¹ Administración Ambiental, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2015, citado por Alvarado, Oviedo & Sierra, 2022, p. 1891).

Esto generó que muchas entidades, personas y hasta el medio ambiente fuera reconociendo a las víctimas, específicamente el ambiente como víctima silenciosa, en vista de que esto género en el marco del conflicto que, se llevaron a cabo diversas acciones que, ya sea de forma intencionada, accidental o por negligencia, causaron daños y alteraciones en los ciclos naturales de los ecosistemas, generando efectos que pueden ser temporales o permanentes. (Unidad de Investigación y Acusación, 2019, p. 1).

A partir de ello, el ambiente fue tomado en cuenta de forma gradual en la discusión sobre los derechos que tiene este en el marco del conflicto armado, y como se puede buscar una reparación a aquello que tiene una visión compleja en cuanto a su reconocimiento. Uno de los hitos más importante para corroborar el anterior párrafo, ha sido cuando el Estado reconoció al Rio Atrato mediante de la Sentencia T-622 de 2016 (Corte Constitucional, 2016) y la Amazonía mediante a Sentencia 4360 de 2018 (Corte Suprema de Justicia, 2018) como sujetos de derecho, garantizando una visibilidad de esta victima silenciosa, sin embargo, esto no certifica que el medio ambiente este protegido, pero si es un reconocimiento que ayuda a movilizar hacia una transición hacia una paz ambiental territorial más duradera, asimismo, estos hitos representaron un reto para el Estado Colombiano en cuanto a adecuación para generar una respuesta y alcanzar puntos de encuentro entre las distintas percepciones. (FCDS, s.f).

Cuando se une la normatividad y el esfuerzo del reconocimiento de víctimas, se genera una dinámica transformadora (teniendo en cuenta la complejidad de las mismas) , puesto que, el reconocimiento del Estado al medio ambiente hace que se generen actividades donde se presencie el papel y las funciones del Estado de forma más activa, generando una transición de dialogo, además ayuda a que las personas transición en su perspectiva del territorio, debido a

que, antes se evidenciaba a este, como zona de guerra, conflicto por tenencia de las tierras, muerte y esta perspectiva se puede ir transformando a “relaciones estables entre asentamientos humanos y entornos ambientales inmediatos, a través de procesos de identificación con el territorio, el bienestar de la población y la garantía de derechos, sin que esto implique sobrepasar la capacidad de carga del ecosistema” (Franco, 2020, p. 199 citado por Alvarado, Oviedo & Sierra, 2022, p. 1898).

Lo anterior apoya a que, los roles de los diferentes actores directos e indirectos del conflicto son importantes para una transición favorable, no obstante, en Colombia aún falta bastante para identificar el papel y aporte directo que puede hacer cada actor y víctima del conflicto para ser reconocido, y reconocer al ambiente como víctima del conflicto, para transicionar a una mejora en cuanto a su relación con el entorno, porque muchas veces se ha buscado una “relación armoniosa”, cuando el primer paso es buscar una relación cooperativa, que disminuya la cantidad de conflictos, a consecuencia de que, una realidad es que, a pesar de haber un acuerdo de paz, hay otros autores que perpetúan el conflicto en diferentes zonas del país, y entender así como lo afirma, Alvarado, Oviedo & Sierra. (2022) “Comprender que, si el medioambiente tiene relación con el conflicto, la construcción de paz también” (p.1904).

Para concluir, el Acuerdo de Paz es un gran hito que ha hecho que Colombia se tenga que transformar en cuanto al reconocimiento de víctimas, entre ellos el medio ambiente, esto genera que haya dinámicas transformadoras, y se busque una relación cooperativa en un concepto de ambiente que viene desde la guerra, a un concepto de reparación y pueda haber mejoras en un territorio donde aún existe la guerra, pero hay más herramientas para buscar esa transición de dinámicas que tanto tiempo y esfuerzo le ha costado a Colombia modificar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado. M, Oviedo. M, & Sierra. W. (2022). Construcción de paz ambiental: Una revisión narrativa de su conceptualización. *The Qualitative Report*, 27(9), 1830-1907. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2022.5564>
- Corte Constitucional. (2016). Sentencia T-622 de 2016. Disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-622-16.htm>
- Corte Suprema de Justicia. (2018). Sentencia 4360 de 2018. Disponible en <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2018/04/STC4360-2018-2018-00319-011.pdf>
- FCDS. (s.f). Ambiente & Paz. Disponible. <https://fcds.org.co/ambiente-y-paz/>
- Flórez, J. (2015). Preparémonos para la paz. Avances del proceso de Paz en Colombia. Editorial Uniclarretiana.
- Franco, A. (2020). Conflictos socioambientales en Antioquia tras la implementación del Acuerdo de Paz. Entre la construcción de la paz territorial y de la paz ambiental. *Estudios Políticos*, 59, 177-209. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n59a08>
- Unidad de Investigación y Acusación. (2019). Comunicado 009 día internacional del medio ambiente. Disponible en <https://www.jep.gov.co/SiteAssets/Paginas/UIA/sala-de-prensa/Comunicado%20UIA%20-%200009.pdf>
- Zamora, J. (2020). Conflicto armado, medio ambiente y territorio. Universidad Externado de Colombia. Disponible en. <https://medioambiente.uexternado.edu.co/conflicto-armado-medio-ambiente-y-territorio>